



la subasta no hubo vicio de nulidad, debe adjudicarse definitivamente a favor del que quedo el remate; y puesto tambien que de los hechos, parece desprenderse, que los que protestan, lo que quieren es hacer la forzosa al Ayuntamiento, que no debe aceptarse su proposicion de rebaja ni admitirlos en lo sucesivo a ninguna subasta.

is

El Sr Lopez Gomer encuentra aceptable la proposicion del Sr Cayuela, pues asi se da mas satisfaccion al publico y se evitan murmuraciones; pero no se acepta la del Sr Lopez D. Ricardo, por que todo ciudadano tiene derecho a formular sus proposiciones, y no puede ser privado de el; y que debia informar una Comision especial.

is

Entró el Sr Ballester.

El Sr Lumeras ve muy procedente que la Junta de Cementerio informe con urgencia.

is

El Sr Salaraz como individuo de dicha Junta dice que él no asistió al acto de la subasta; pero que, habiendo informado ya el Sr Cayuela, que asistió, debe ser otra Comision la que informe, opinando sean los Concejales Letrados Dns Hernandez y Lumeras, por envolver una cuestion de derecho.

is

Oponen a esto el Sr Lumeras por si pudiera ser ofensivo a la Junta y por que en la misma está el Letrado Sr Salaraz.

is

Entró el Sr Dánio.

El Sr Hernandez comprende la proposicion del Sr Cayuela, aun cuando no esta conforme con ella, pues entiende que debe resolverse de placio; y siendo una cuestion de mero hecho, los Letrados no pueden dar mas luz en el asunto; procediendo tan solo, aprobar la subasta, si no se ha faltado a ningun tramite, o caso contrario anularla.

is

El Sr Lopez D. Ricardo pide se resuelva enseguida.

Y el Sr Lopez Gomer insiste en que informe una Comision, pues sobre otras mas valdies que la de que se trata, se ha interesado informe.

is

El Sr Cayuela en vista de lo que se ha expuesto

